

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimbyomopyendáva Tetãpyjehechaukarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaaukatetã Paraguái tuichakuejaveve, tetãmbue ha opavavetavayguakúerajehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 870/2.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "VIVA BIEN, VIDA SANA. CUANDO EL CUERPO BAILA LA MENTE OLVIDA".-----

Asunción, 13 de noviembre de 2020.-

VISTO: La nota presentada por la señora Mercedes Lezcano y el señor Ariel Molinas, en la que solicitan sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado **"VIVA BIEN, VIDA SANA. CUANDO EL CUERPO BAILA LA MENTE OLVIDA"**, a llevarse a cabo los días 11 y 16 de enero del año 2021, en la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay.-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado **"VIVA BIEN, VIDA SANA. CUANDO EL CUERPO BAILA LA MENTE OLVIDA"**, tiene por objetivos fomentar actividades artísticas para mayor captación y estadía de turistas, realizar actividades físicas, apoyados en la danza para la preservación de la salud física, psicológica y emocional y explotar de una mejor manera el espacio turístico de la Costanera de Hernandarias; todo lo cual convierte a este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo receptivo del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 77/2020 del 10 de noviembre del 2020, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento **"VIVA BIEN, VIDA SANA. CUANDO EL CUERPO BAILA LA MENTE OLVIDA"**. Asimismo, el referido Dictamen menciona que la presente Declaración de Interés Turístico Nacional no debe contraponerse a lo dispuesto por Decreto N° 3.442 de fecha 10 de marzo de 2020 del Poder Ejecutivo de la Nación, u otras disposiciones que establecen la implementación de Acciones Preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola
Secretaría General

Visión: At 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembilecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái ñemomba'eguasívotendajechaukopyramã opavavetavayguakúerajehasaporãverã.
mba' eapopyporãkatuinte, ojapávatajehachaukáguitemimoimbyohejá vahetãve'uru, tetãmbueguarãkapu'ã.



Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehina Tetã Remimoimbyomopyendáva Tetãpyjechaukarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaaukatetã Paragudũichakuejaveve, tetãmbue ha opavavetavayguakuérãjehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 870/2.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "VIVA BIEN, VIDA SANA. CUANDO EL CUERPO BAILA LA MENTE OLVIDA".-----

Que, mediante el Decreto N° 164/2.018 de fecha 04 de setiembre de 2.018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "VIVA BIEN, VIDA SANA. CUANDO EL CUERPO BAILA LA MENTE OLVIDA", a llevarse a cabo los días 11 y 16 de enero del año 2021, en la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "VIVA BIEN, VIDA SANA. CUANDO EL CUERPO BAILA LA MENTE OLVIDA".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo